

Resolución de Decanato **436 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 408/25- Resolución de Suscripción de Contrato - Radlovachki Jorge Juan
De: **Salud - Dir. Economica Financiera**



Salta,
06/08/2025

VISTO: la nota presentada por Decanato de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma plantea la necesidad de contar con el servicio del Abogado Jorge Juan RADLOVACHKI mediante contrato de locación de servicios a fin de brindar asesoramiento jurídico.

Que el presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Julio de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025 con imputación en la partida Contratos (26.004.014) y en la partida (026.007.003) Rentas de la propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 - Servicios no personales, 9- Otros Servicios 9- Otros n.e.p.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

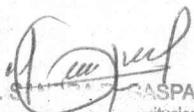
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio entre la Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta - y el Abogado Jorge Juan RADLOVACHKI. DNI N°: 22.207.289 para brindar asesoramiento jurídico en esta Unidad Académica desde el 01 de Julio de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

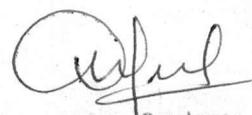
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos y en la partida (026.007.003) Rentas de la propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 9- Otros Servicios 9- Otros n.e.p.

ARTÍCULO 3º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al interesado y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

rfr
ca
mcia

Mgs. S. 
Secretaría Ejecutiva
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa